Instituto Nacional de Salud

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 35/2012 "SERVICIO DE CAFÉ EN MAQUINAS AD REFERENDUM" ID 245397

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en fecha 20 de noviembre de 2012, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de evaluación; a los efectos de elaborar el informe de la presente Contratación Directa.

El presente documento se ha realizado posterior al estudio de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos pertenecientes a dicho llamado.

2. ANTECEDENTES

a) **Nro. PAC:245397**

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 280 previsto para el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013 previa aprobación de Ley.

c) Publicación:

En el SICP, 23/10/2012.

Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: DA VINCI S.A, INDUSTRIAL Y COMERCIAL MAYO S.R.L, CAFEPAR S.A, CAFÉ FICHA S.R.L Y CAFÉ CORNER S.R.L.

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** Han sido designados, la Abog. María Cañiza, Asesora Jurídica del Instituto Nacional de Salud y el Señor Diego Fleitas, Asistente Administrativo.

3. ACTO DE APERTURA

En fecha 31 de octubre se ha llevado a cabo el acto de apertura, en el local del Instituto Nacional de Salud. En la fecha, se contaron con la presentación de 3 (TRES) ofertas pertenecientes a las firmas: **NEAD S.R.L COM. & IND., AGEVE S.R.L Y DA VINCI S.A.**

Diego Fleitas
Asistente Administrativo
Instituto Nacional de Salud

Abog. Ma. Feliciana Cañiza Rodríguez
Asesora Jurídica
Instituto Nacional de Salud

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 35/2012 "SERVICIO DE CAFÉ EN MAQUINAS AD REFERENDUM" ID 245397

4. PRECIOS OFERTADOS

Item	Descripción	Cantidad	DA VINCI S.A				NEAD S.R.L				AGEVE S.R.L			
			Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
1	SERVICIO DE PROVISION DE CAFÉ EXPRES EN MAQUINAS	5000	CAFETTO	PARAGUAYA	2.500	12.500.000	CAFETTO	PARAGUAYA	2.950	14.750.000	AGEVE	NACIONAL	2.800	14.000.000
						12.500.000				14.750.000				14.000.000

5. ANALISIS DE LAS OFERTAS

Conforme a los establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03 ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*** en este punto, cabe resaltar que la adjudicación del llamado es por el total, siendo la empresa DA VINCI S,A. la que cotiza el servicio como más bajo, por lo tanto se procede a analizarla oferta presentada, como se pudo observar en el cuadro comparativo del presente informe.

Por lo tanto se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, en cuanto a documentos obligatorios establecidos en el Pliego de Base y Condiciones.

DESCRIPCION	DA VINCI S.A
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al articulo 40 y de integridad de acuerdo al art 20, inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03 conforme con lo dispuesto en la Resol. Nº 330/07 de la DNCP.	CUMPLE

Diego Fleitas
Asistente Administrativo
Instituto Nacional de Salud

Abg. Verónica Cañiza Rodríguez
Asesora Jurídica
Instituto Nacional de Salud

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 35/2012 "SERVICIO DE CAFÉ EN MAQUINAS AD REFERENDUM" ID 245397

4. PRECIOS OFERTADOS

Item	Descripción	Cantidad	DA VINCI S.A				NEAD S.R.L				AGEVE S.R.L			
			Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
1	SERVICIO DE PROVISION DE CAFÉ EXPRES EN MAQUINAS	5000	CAFETTO	PARAGUAYA	2.500	12.500.000	CAFETTO	PARAGUAYA	2.950	14.750.000	AGEVE	NACIONAL	2.800	14.000.000
						12.500.000				14.750.000				14.000.000

5. ANALISIS DE LAS OFERTAS

Conforme a los establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03 ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*** en este punto, cabe resaltar que la adjudicación del llamado es por el total, siendo la empresa DA VINCI S,A. la que cotiza el servicio como más bajo, por lo tanto se procede a analizarla oferta presentada, como se pudo observar en el cuadro comparativo del presente informe.

Por lo tanto se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, en cuanto a documentos obligatorios establecidos en el Pliego de Base y Condiciones.

DESCRIPCION	DA VINCI S.A
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al articulo 40 y de integridad de acuerdo al art 20, inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03 conforme con lo dispuesto en la Resol. Nº 330/07 de la DNCP.	CUMPLE

Diego Fleitas
Asistente Administrativo
Instituto Nacional de Salud

Abg. Francisca Cañiza Rodríguez
Asesora Jurídica
Instituto Nacional de Salud

Instituto Nacional de Salud

Viva Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 35/2012 "SERVICIO DE CAFÉ EN MAQUINAS AD REFERENDUM" ID 245397

Declaración jurada de los derechos de los menores conforme con lo dispuesto en la Resol .DNCP Nº941	CUMPLE
Copia autenticada y originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE

6. MOTIVOS DE CALIFICACION

Las tres empresas cumplen con los documentos obligatorios solicitados, por lo tanto Conforme a lo dispuesto en el Articulo 28 de la Ley 2051/03 y de Conformidad al artículo 63º del Decreto Reglamentario Nro. 21909/03 "... **la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta**:

1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;

2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;

3) Presente el precio evaluado como el más bajo".

La firma DA VINCI S.A. cumple con todos los puntos citados anteriormente.

7. Recomendación de Adjudicación:

El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/2003 y en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 inc. 6) del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, en uso de sus facultades legalmente reconocidas recomienda:

1º) Adjudicar el llamado de Contratación Directa Nº 35 para la SERVICIO DE CAFÉ EN MAQUINAS AD REFERENDUM a la firma:

- **"DA VINCI S.A** por un monto total equivalente a la suma de Gs. 12.500.000 (guaraníes doce millones quinientos mil) IVA incluido.

Es nuestro informe.

Sr. Diego Fernando Fleitas
Asistente Administrativo

Abog. María Feliciana Cañiza
Asesora Jurídica